



DECRETO ALCALDICIO N° 12341

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1030 de fecha 30.04.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 300.000 para ser utilizados en pago estipendio mes de Abril 10 monitores voluntarios del Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, el monto para cada monitor será la suma de \$ 30.000 y será depositado en la cuentas RUT de los voluntarios, según instrucciones de SENDA Regional.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 300.000 para ser utilizados en pago estipendio mes de Abril 10 monitores voluntarios del **Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol**, el monto para cada monitor será la suma de \$ 30.000 y será depositado en la cuentas RUT de los voluntarios.

| NOMBRE MONITOR | RUT N° |
|------------------------------------|--------|
| Maribel Danitza Moscoso Sánchez | |
| Marisol Soledad Acevedo Urzúa | |
| Iván Alexander Recio Neira | |
| Edgardo Marcelo Espindola Cáceres | |
| Sergio Ignacio Madariaga Ureta | |
| Carla Fernanda González Valdivia | |
| Leslie Belén Ayala Zamorano | |
| Fernanda de María Medina Olea | |
| Alan Michel Ibarra Huerta | |
| Constanza del Carmen Pichún Huerta | |

GIRESE a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 11.05.15.142 "Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE